

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XXXIX — Nº 3052	LUNES, 2 DE FEBRERO DE 1948	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1800
EDICION DE 8 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N.º 257.318

HORARIO DE VERANO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL, regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes: de 8 á 12 horas.

Días Sábados: de 8 á 11 horas.

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Doctor D. LUCIO ALFREDO CORNEJO
 MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA
Doctor D. JULIO DIAZ VILLALBA
 MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Ing. D. JUAN W. DATES
 MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Doctor D. JOSE T. SOLA TORINO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º — Deroga a partir de la fecha, el Decreto Nº 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 2º — Modifica parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9º, 13º y 17º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día	\$	0.10
" atrasado dentro del mes	"	0.20
" " de más de 1 mes hasta 1 año	"	0.50
" " de más de 1 año	"	1.—
Suscripción mensual	"	2.30
" trimestral	"	6.50
" semestral	"	12.70
" anual	"	25.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS m/n. (\$ 1.25).

b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

c) Los balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo

1º Si ocupa menos de ¼ pág.	\$	7.—
2º De más de ¼ y hasta ½ pág.	"	12.—
3º " " ½ " " " " " " " "	"	20.—
4º " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente		

d) PUBLICACIONES A TERMINO. En las publicaciones a término que tengan que insertarse por 3 o más días y cuya composición sea corrida, regirá la siguiente tarifa:

AVISOS GENERALES (cuyo texto no sea mayor de 150 palabras):

Durante 3 días	\$ 10.—	exced. palabras	\$	0.10 c/u
Hasta 5 días	\$ 12.—	"	"	0.12 "
" 8 "	\$ 15.—	"	"	0.15 "
" 15 "	\$ 20.—	"	"	0.20 "
" 20 "	\$ 25.—	"	"	0.25 "
" 30 "	\$ 30.—	"	"	0.30 "

Por mayor término \$ 40.— exced. palabras \$ 0.35

TARIFAS ESPECIALES

- e) Edictos de Minas, cuyo texto no sea mayor de 500 palabras, por 3 días alternados o 10 consecutivos \$ 50.—; el excedente a \$ 0.12 la palabra.
- f) Contratos Sociales, por término de 5 días hasta 3.000 palabras, \$ 0.08 cju.; el excedente con un recargo de \$ 0.02 por palabra.

g) Edictos de Remates, regirá la siguiente tarifa:

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
1º — De inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	\$ 5.—	\$ 25.—	\$ 40.—
2º — Vehículos maquinarias garados, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	12.—	20.—	35.—
3º — Muebles, útiles de trabajo y otros, hasta 10 centímetros 4 cmts. sub-sig.	8.—	15.—	25.—
h) Edictos sucesorios, por 30 días, hasta 150 palabras El excedente a \$ 0.20 l. palabra.	2.—	4.—	8.—

- i) Posesión treintaenal, Deslinde, mensura y amojonamiento, concurso civil, por 30 días hasta 300 palabras \$ 40.—
El excedente a \$ 0.20 la palabra.
- j) Rectificación de partidas, por 8 días hasta 200 palabras " 10.
El excedente a \$ 0.10 la palabra.
- k) Avisos, cuya distribución no sea de composición corrida:

De 2 á 5 días	\$	el cent. y por columna
Hasta 10	2.50	" " " "
" 15	3.—	" " " "
" 20	3.50	" " " "
" 30	4.—	" " " "
Por Mayor término	4 50	" " " "

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de 1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

SUMARIO

	PAGINAS
DECRETOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
8045 de Enero 28 de 1948 — (A. G. M.) Reintegra a la razón social "E. Viñals & Cia." el importe correspondiente al 50% de los impuestos de contribución territorial etc. abonados por el inmueble que ocupa la Biblioteca Provincial "Doctor Victorino de la Plaza",	5
8046 " " " " " — Dispone un depósito en garantía a favor de la Dirección General de Correos y Telecomunicaciones, para atender gastos con motivo de los actos electorales que tendrán lugar el día 7/3/1948,	3 al 4
8048 " " " " " — Asciede a personal de Jefatura de Policía,	4
RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:	
141 de Enero 29 de 1948 — Autoriza la instalación de un aparato telefónico en el puesto de control del camino nacional de Salta a Jujuy,	4
EDICTOS DE MINAS	
3436 — Solicitado por Antonio Rodriguez — Exp. N.o 1591—R—,	4 al 5
EDICTOS SUCESORIOS	
3443 — De don Rufino Castañeda,	5
3442 — De don Silvano, I. O. Ignacio Murua,	5
3422 — De don Guillermo Tapia y otra,	5
3412 — De doña Julia Torres de Quiroga,	5
3409 — de don Víctor Ivona,	5
3396 — De doña Emilia Borja y otro,	5
3394 — De doña Francisca Muratore de Di Prieto,	5
3392 — De Antonio J. Dalale,	5
3391 — De don Alejandro Díaz,	5
3386 — De don Lucas Evangelista López,	5
3374 — De don Manuel Cervera,	5
3373 — De don Mariano Vazquez,	5
3372 — De doña Sara Heredia de Caffoni,	5
3371 — De don Pedro Morales y otros,	6
3370 — De don Juan Macchi,	6
3369 — De don José Román,	6
3360 — De don Vicente Yáñez,	6
POSESION TREINTAÑAL:	
3425 — Deducido por León Rodríguez, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de San Carlos,	6 al 7
3424 — Deducido por Casiano Hipólito Cardozo, sobre un inmueble ubicado en San Carlos,	7
3368 — Deducido por doña Therese Blossl Honenadl de Barrington Purser, sobre un inmueble ubicado en el Departamento de La Candelaria,	7

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

- Nº 3426 — Solicitado por Lidoro Aguilera, de un inmueble ubicado en el Departamento de Rosario de la Frontera, 7
- Nº 3411 — De un inmueble ubicado en el Departamento de La Viña, solicitado por Benjamín Chávez y otros, 7

CITACION A JUICIO:

- Nº 3432 — De don Juan Badía, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento del mismo, 7

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

- Nº 3441 — Del negocio de Farmacia y Droguería, denominado "San Carlos", de esta ciudad, 7

LICITACIONES PUBLICAS:

- Nº 3438 — Licitación N.º 13 de la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones, para la adquisición de un solar en General Güemes y "Tartagal", 7
- Nº 3437 — Licitación N.º 12 de la Dirección Gral. de Correos y Telecomunicaciones, para la adquisición de un solar en "General Güemes", 7
- Nº 3433 — De la Dirección Gral. de Arquitectura y Urbanismo para la Construcción Edificios Escolares, 7
- Nº 3407 — De la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo, para la construcción de un Estación Sanitaria, ... 7

AVISO A LOS SUSCRIPTORES: 7

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES: 7

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES: 7

CONVOCATORIA A ELECCIONES:

- Nº 3429 — Para la renovación parcial de la H. Legislatura, 8

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA E INSTRUCCION
PUBLICA**

Decreto Nº 8045-G.

Salta, enero 28 de 1948.

Expediente N.º 5179|948.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la solicitud formulada por don Emilio Viñals, por la razón social "E. Viñals y Cía.", actuales propietarios del inmueble sito en esta ciudad calle Alvarado N.º 717, donde funciona la Biblioteca Provincial "Doctor Victorino de la Plaza", requiriendo el reintegro de la suma de \$ 850.77, correspondiente al 50% de los impuestos fiscales del año ppdo., abonados por el recurrente; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad al texto de la escritura pública N.º 159 de fecha 30 de noviembre de 1938, pasada ante el Escribano don Horacio Figueroa, suscripta entre el Gobierno de la Provincia y el señor Guillermo Frías y señora María González de Cornejo, se contrató en locación el inmueble ya citado, destinado para sede de la Biblioteca "Doctor Victorino de la Plaza", dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, conviniéndose en que los impuestos de contribución territorial, alumbrado y limpieza municipal y servicios sanitarios, lo serian por mitad a cargo de las partes contratantes;

Que posteriormente, el 20 de diciembre de 1945, por escritura pública ante el Escribano don Arturo Peñalva, los propietarios del inmueble venden el mismo a los señores Pedro Baldi, Emilio y José Viñals, componentes de la razón social "E. Viñals y Cía.", con todos los derechos que sobre aquel les pudiera corresponder;

Que por los comprobantes que al efecto adjunta el peticionante se comprueba que han

abonado impuestos por valor de \$ 1.701.55, por el año 1947.

Por ello y de conformidad a lo informado por Contaduría General a fs. 8,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo de Ministros,**

DECRETA:

Art. 1º — Reintégrase a la razón social "E. VIÑALS & CIA.", la suma de OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS CON 77|00 M|N. (\$ 850.77), correspondiente al 50% de los impuestos de contribución territorial, alumbrado y limpieza y servicios sanitarios, abonados por dicha firma, por el inmueble sito en la calle Alvarado N.º 717, de esta ciudad, donde funciona la Biblioteca Provincial "Doctor Victorino de la Plaza", dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, de conformidad al texto de la escritura de locación respectiva, debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C INCISO XI ITEM 1 PARTIDA 13 de la Ley de Presupuesto en vigencia Ejercicio 1947.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Juan W. Dates

José T. Solá Torino

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto Nº 8046-G.

Salta, enero 28 de 1948

Expediente N.º 1131|948.

Vista la siguiente nota N.º 1—SE, de fecha 23 de enero en curso, del Distrito 18.º de Correos y Telecomunicaciones, cuyo texto dice:

A S. E. el Señor Gobernador de la Provincia,

Doctor Lucio A. Cornejo.

S | D

En cumplimiento a instrucciones impartidas por la Superioridad; tengo el honor de dirigirme a S. E., con referencia al pedido formulado ante el Ministerio del Interior para que nuestra Administración se haga cargo de la entrega de nombramientos y conducción de las urnas receptoras de votos en ocasión de las elecciones provinciales y municipales que se llevarán a cabo el día 7 de marzo próximo en el territorio de esta Provincia, para solicitarle quiera tener a bien disponer el depósito a favor de Correos y Telecomunicaciones, de la suma de Diez mil pesos moneda nacional (\$ 10.000), para cubrir los gastos que, aproximadamente, demandará la prestación del servicio solicitado, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Con este motivo, saludo a S. E. con mi distinguida consideración.

Fdo.) Ricardo Radalli Jefe del Distrito 18.º Salta".

Por consiguiente; atento a que el Art. 130 de la Ley de Elecciones de la Provincia, N.º 122, establece que el Poder Ejecutivo gestionará del Ministerio del Interior la cooperación de la Institución de Correos para el mejor cumplimiento y aplicación de esta Ley en los servicios referentes a los actos electorales; y, habiéndose requerido telegráficamente en la fecha dicha cooperación; en uso de la facultad acordada por el Art. 133 de la Ley N.º 122;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría General de la Provincia con la debida intervención de la Tesorería General efectuará, a la mayor brevedad posible, un depósito en garantía por la suma de DIEZ MIL PESOS M|N. (\$ 10.000), en la Sucursal Salta, del Banco de la Nación Argentina a la orden de la Dirección General de

Correos y Telecomunicaciones, para responder del costo aproximado de los servicios referidos precedentemente a ser prestados en los actos electorales que tendrán lugar el día domingo 7 de marzo próximo, para elegir Senadores y Diputados, titulares y suplentes, a la Honorable Legislatura, y Concejales y Miembros de todos los Cuerpos Municipales de la Provincia.

Art. 2º — La Contaduría General remitirá al Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, la boleta correspondiente al Depósito de Garantía dispuesto por el Art. 1.º, en la forma establecida, a efectos de su envío por dicho Ministerio al Distrito 18.º local de Correos y Telecomunicaciones.

Art. 3º — El gasto autorizado por este decreto se realizará con imputación a la Ley N.º 122 de Elecciones de la Provincia, de enero 27 de 1934, conforme lo establecido por el Art. 133 de la misma.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Decreto N.º 8048-G.

Salta, enero 28 de 1948

Expediente N.º 5174/48 y 5238/48.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota N.º 119 de fecha 20 de enero en curso y 148 del 24 del mismo mes,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Designase, en carácter de ascenso, a partir del día 1.º de Febrero próximo, Sub-Comisario de 1ra. categoría de JOAQUIN V. GONZALEZ (Anta), al actual Agente de la División de Investigaciones, don CELSO JOSE AMADOR LOPEZ Matrícula N.º 3955383 Clase 1922, en reemplazo de don Tomás Antonio Gómez.

Art. 2º — Designase, a partir del día 1.º de febrero próximo, Sub-Comisario de 3ra. categoría de MIRAFLORES (Anta), plaza creada por Ley N.º 866, al señor LUIS SIERRA, en reemplazo de don J. Armando Llamas que renunció.

Art. 3º — Designase, a partir del día 1.º de febrero próximo, Sub-Comisario de 3ra. categoría de GERONIMO MATORRAS (Orán), Plaza creada por Ley N.º 866, al actual Sub-Comisario de 3ra. categoría de Río del Valle (Anta), don BENJAMIN S. PEREZ, y trasládase en su reemplazo, al actual Sub-Comisario de igual categoría de EL DORADO (Anta), don JOSE MARIA ORLANDO.

Art. 4º — Designase, a partir del día 1.º de febrero próximo, Sub-Comisario de 3ra. categoría de EL DORADO (Anta), al señor ATI-

LIO VICTORIANO PIPO Matrícula N.º 370.869 Clase 1913.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

LUCIO A. CORNEJO

Julio Díaz Villalba

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

RESOLUCIONES MINISTERIO DE GOBIERNO

Resolución N.º 141 G.

Salta, Enero 29 de 1948.

Expediente N.º 5078/48.

Visto el presente expediente en el que Jefatura de Policía solicita la instalación de un aparato telefónico en la intersección de las calles 20 de Febrero esquina Uriburu, salida al camino nacional de Salta a Jujuy, en el puesto de control de entrada y salida de vehículos; y atento lo informado por Contaduría General, El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública,

RESUELVE:

1º — Autorizar la instalación de un aparato telefónico en la intersección de las calles 20 de Febrero esquina Uriburu, salida al camino nacional de Salta a Jujuy, en el puesto de control de entrada y salida de vehículos de esta ciudad.

2º — El gasto que dentande el cumplimiento de la presente resolución, deberá imputarse al Anexo C — Inciso XI Item I — Partida 7 de la Ley de Presupuesto vigente.

3º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JULIO DIAZ VILLALBA

Es copia:

A. N. Villada

Oficial Mayor (oficial 5º) de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DE MINAS

Nº 3436 — EDICTO DE MINAS. — Expediente N.º 1591-Letra R: La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dicen así: "Salta, setiembre 1º de 1947. Al señor Director General de Minas de la Provincia. Salta. De mi mayor consideración: El que suscribe Oscar Aristeo Rocco, y en representación del señor Antonio Rodríguez, mayor de edad, agricultor, casado, de nacionalidad español, y con domicilio en la Finca Las Garzas, Distrito El Cárril, Departamento Chicoana, de esta Provincia, solicita de acuerdo con las prescripciones legales el siguiente permiso de cateo: Para minerales de primera y segunda categoría, con excepción de los reservados por el Poder Ejecutivo una extensión de dos mil hectáreas sin alambrar ni cultivos, ubicadas en la Finca San Simón,

Departamento de Chicoana, la que entiendo es de propiedad del señor Néstor Patrón Costas, con domicilio en la ciudad de Salta. La extensión que solicito está formada por un cuadrilátero de cinco mil metros de Norte a Sud y cuatro mil metros de Este a Oeste, el que tendrá como centro la denominada Aguada de San Simón, ubicada en la finca de referencia, punto y denominación de conocimiento público y notorio. No adjunto plano y solicito se inscriba mi solicitud, reservándome de agregarlo posteriormente al expediente. Los datos personales autorizado por el señor Antonio Rodríguez, son los siguientes: argentino, casado, de 30 años de edad y domicilio en la calle Santiago del Estero N.º 987 de esta Ciudad de Salta. Con este motivo saludo al señor Director muy atentamente. — Oscar A. Rocco. Recibido en mi Oficina hoy setiembre primero de mil novecientos cuarenta y siete, siendo las dieciséis horas. Conste — Aráoz Alemán. Con el plano original y copia del escrito de solicitud acompañados, pase a Inspección de Minas de acuerdo a lo ordenado en el Decreto N.º 133 de fecha 23 de julio de 1943. Téngase al señor Oscar Aristeo Rocco como representante del señor Antonio Rodríguez en mérito de la carta poder agregada a fs. 1 y désele la participación que por ley le corresponde y téngase por domicilio legal el constituido en Santiago 987 ciudad. Para notificaciones en la Oficina, señálase los jueves de cada semana o día siguiente hábil si fuere feriado. Notifíquese. — Outes. En 22 de octubre de 1947 notifiqué al señor Oscar A. Rocco y firma — Oscar A. Rocco — M. Lavín. En 4 de noviembre de 1947 pasó a Inspección de Minas — M. Lavín. EXPEDIENTE N.º 1591—R—1947. Señor Inspector de Minas: En el presente expediente se solicita para catear minerales de primera y segunda categoría excluyendo hidrocarburos líquidos y minerales, reservados una zona de 2000 hectáreas en el departamento de CHICOANA. Esta Sección ha procedido a la ubicación de la zona solicitada en los planos de Registro Gráfico de acuerdo a los datos indicados por el interesado en escrito de fs. 2 aclaración de fs. 10 y croquis de fs. 6 encontrándose la zona según dichos planos, libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente ha quedado registrada esta solicitud bajo el número de orden 1309. Se acompaña un croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, noviembre 19 de 1947. R. A. Del Carlo. Con lo informado precedentemente, vuelva a Dirección General para seguir su trámite. Inspección de Minas, noviembre 24 de 1947. J. M. Torres. Salta, 29 de noviembre de 1947. Del informe que antecede, vista al interesado para su conformidad, notifíquese y repóngase. — Outes. En 4 de diciembre de 1947 notifiqué al señor Oscar A. Rocco y firma — Oscar A. Rocco — Aráoz Alemán. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede fs. 15 y habiéndose efectuado el registro correspondiente en el libro Registro de Exploraciones N.º 5 de esta Dirección, como lo informa el señor Escribano de Minas, publíquese edictos en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, en forma y por el término establecido en el art. 25 del Código de Minería; todo de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 4563 del 12 de setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas y notifíquese a los propietarios del suelo. Notifíquese y repóngase. — Outes,

Lo que el suscrito, Escribano de Minas Interino, hace saber a sus efectos. — Salta, enero 27 de 1947 — Importe \$ 75.20.

e|28|1 al 7|2|48

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 3443 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil se ha declarado abierto el juicio sucesorio de Rufino Castañeda y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que se presenten a hacerlos valer. Salta, noviembre 26 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|30|1 al 8|3|48

Nº 3442 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roque López Echeñique se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Silvano I. o Ignacio Murua, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, enero 21 de 1948. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|30|1 al 8|3|48

Nº 3422 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición de S. S. el señor Juez de 1.ª Instancia y 2.ª Nominación en lo Civil, doctor Roque López Echeñique, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de GUILLERMO TAPIA y de JUANA DE CRUZ o JUANA JARAMILLO DE CRUZ, para que se presenten bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, a hacerlos valer dentro de los treinta días, lo que el suscrito Secretario hace saber a los efectos legales. — Salta, noviembre 12 de 1947.

ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|21|1 al 27|2|48

Nº 3412 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña JULIA TORRES DE QUIROGA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios: Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria de enero próximo. — Salta, diciembre 4 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|17|1 al 23|2|48

Nº 3409 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha de-

clarado abierto el juicio sucesorio de don VICTOR o VICTOR IVONA, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Con habilitación de la feria para la publicación de edictos.

Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|16|1 al 21|2|48

Nº 3396 — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos en La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Emilia Borja y Carmen Atanacio Borja.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 26 de 1947. — C. E. FIGUEROA, Secretario. — Importe \$ 20.— e|12|1 al 17|2|48

Nº 3394 — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña FRANCISCA MURATORE de DI PIETRO, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que dentro de tal término, comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Habilitase la feria del próximo mes de enero para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 6 de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|1 al 14|2|48

Nº 3392 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos en la sucesión de don Antonio J. Dañale, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de los edictos y acción del inventario provisorio solicitado. — Salta, 23 de diciembre de 1947 — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|1|48 al 14|2|48

Nº 3391. — EDICTO SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don ALEJANDRO DIAZ, y que se cita, llama y emplaza por el término de trein-

ta días, por medio de edictos que se publicarán en los diarios Norte y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que dentro de tal término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria de enero próximo para la publicación de los edictos. — Salta, diciembre 24 de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.— e|9|1 al 14|2|48

Nº 3386 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia y 1.ª Nominación en lo Civil, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don LUCAS EVANGELISTO LÓPEZ, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ya sea como herederos o acreedores, para que se presenten a hacerlos valer. — Salta, Diciembre 31 de 1947
CARLOS FIGUEROA — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|7|1 al 12|2|48

Nº 3374 — SUCESORIO: — El señor Juez de 1.ª Instancia y III.ª Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios Noticias y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Manuel Cervera, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de Ley. — Para notificaciones en Secretaría, lunes y jueves o día subsiguiente hábil. Habilitase la feria de enero próximo para la publicación de los edictos.

Salta, 26 de Diciembre de 1947
TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48.

Nº 3373 — SUCESORIO: — El suscrito Juez de Paz Propietario Departamental de Cerrillos cita a herederos y acreedores de Mariano Vázquez por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Norte".

Cerrillos, 22 de Diciembre de 1947.
HIPOLITO L. LEGUIZAMON — Juez de Paz Propietario Departamental.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3372 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, doctor Carlos Roberto Aranda, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de doña SARA HEREDIA DE CAFFONI, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de la causante, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Habilitase la feria de Enero de 1948, para la publicación de edictos. — Lo que el suscrito Escribano Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.
CARLOS E. FIGUEROA — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3371 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de PEDRO MORALES, ANGEL ANTOLIN y CANDALARIO CASTELLANOS, y se cita por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia y BOLETIN OFICIAL", a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por fallecimiento de los causantes, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Habilitase la feria de Enero para la publicación de edictos. — Lo que el suscripto Escribano Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1947.

TRISTAN C. MARTINEZ — Esc. Sec.
Importe \$ 20.— e|31|12|47 al 5|2|48

Nº 3370 — SUCESORIO: — Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, 2da. Nominación se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don Juan Macchi, y se cita y emplaza por el término de 30 días por edictos que se publicarán en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a esta sucesión, para que se presenten a hacerlos valer. — Habilitase la feria de enero para la publicación de edictos. — Salta, diciembre 27 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 20.— e|31|12 al 5|2|48

Nº 3369 — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de 1.a Instancia en lo Civil, 2.a Nominación, se ha declarado abierto el juicio sucesorio de José Román, y se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en los diarios "El Intransigente" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que se presenten a hacerlos valer en legal forma. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Salta, noviembre 24 de 1947. Para la publicación, habilitase la feria de Enero próximo — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.—

e|30|12|47 v|4|2|48

Nº 3360 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1.a Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil, doctor Alberto E. Austerlitz, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de Vicente Yáñez, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Para notificaciones en Secretaría lunes y jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado. Habilitase la Feria de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, 23 de diciembre de 1947. — TRISTAN C. MARTINEZ, Escribano Secretario. — Importe \$ 20.

e|27|12|47 v|2|2|48

POSESION TREINTAÑAL

Nº 3425 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF, en representación de don

León Rodríguez, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el partido de Animaná, departamento de San Carlos de esta Provincia cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, herederos de Mercedes Escobar de Michel; Sud, camino Nacional a Corralito; Este y Oeste, propiedades de José Coll y su extensión es de 82 metros al Norte; 80 metros al Sud; 52 metros al Este y 58 metros al Oeste lo que hace una superficie total de 4455 metros cuadrados, a lo que el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil doctor Roque López Echenique, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios La Provincia y Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que los hagan valer en legal forma. — Lunes o jueves o día subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría.

Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. — Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947.

ROBERTO LERIDA — Escribano Secretario
Importe \$ 40.— e|21|12| 27|2|48

Nº 3424 — POSESION TREINTAÑAL. — Habiéndose presentado el doctor OSCAR REYNALDO LOUTAYF en representación de don Casiano Hipólito Cardozo, solicitando la posesión treintañal de un inmueble ubicado en el pueblo de San Carlos, capital del departamento del mismo nombre de esta provincia, cuyos límites y extensión son los siguientes: Norte, propiedad de doña Aurelia Serrano de Guerra; Oeste y Sud, propiedades de la misma señora Serrano de Guerra y al Este, calle pública que va de Cafayate a San Carlos y su extensión es de 22 metros de frente de Norte a Sud por 44 metros de fondo de Este a Oeste lo que hace una superficie total de 968 metros cuadrados, el señor Juez de 1.a Instancia y 2.a Nominación en lo Civil de la Provincia doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que lo hagan valer en legal forma. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Oficina. Queda habilitada la feria para la publicación de este edicto. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario — Importe \$ 40.—

e|21|12| 27|2|48

Nº 3368 — EDICTO. POSESION TREINTAÑAL. Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil, a cargo del doctor Carlos R. Aranda, el doctor Ernesto Paz Chacín, en nombre y representación de la señora Therese Blossl Hohenadl de Barrington Purser, solicitando la posesión treintañal de la finca "Las Pichanas" o "Pichanas" ubicada en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, con los cerros de Romeró; Sud, con el río Sauce y propiedad de Tilca, denominada "Potrerillo"; Este, propiedad denominada "Miraflores" o "Choro-Moro" de la actora; antes de don Gregorio Vélez y con finca "Potrerillo" de Til-

ca; y al Oeste, con el río Sauce; b) fincas denominadas "Las Lanzas" y "Sausalito" en el partido de "El Jardín", departamento de La Candelaria de esta provincia, las que unidas entre sí, se encuentran dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de Tilca denominada "Potrerillo"; Este, con Arroyo Sausalito o Saucelito, que la separa de la propiedad "Miraflores" o "Choro Moro" de la señora de Barrington Purser, antes de Gregorio Vélez, y al Oeste, y Sud, con el río Sauce; a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia Salta diciembre 26 de 1947. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal de los inmuebles individualizados en la presentación que antecede; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "La Provincia" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos a los inmuebles, para que dentro de dicho término, comparezcan a hacer valer sus derechos. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno y al Interventor Municipal de La Candelaria, departamento de esta Provincia. Habilitase la próxima feria de Enero a los fines solicitados. Lunes y jueves o siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. ARANDA. Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 29 de 1947. — CARLOS E. FIGUEROA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40.—

e|30|12 al 4|2|48

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 3426. DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado don Lidoro Águilera solicitando deslinde y mensura de la finca denominada "Agua de las Cabras", ubicada en el departamento Rosario de la Frontera, de esta provincia y comprendida dentro de los siguientes límites: De las cumbres del llamado Cerro de la Hoyadita, siguiendo línea recta rumbo al Naciente hasta dar con la "Peña del Hueco Hondo" y de allí siguiendo línea recta al Norte, hasta dar con la Quebrada de las Tablas, y de este punto tomando hacia el poniente, hasta dar con las cumbres del ya citado cerro, siendo sus colindaciones las siguientes: Al Naciente: con terrenos de "El Morenillo" de propiedad de Claramonte y herederos de Juan de Dios Adet; al Sud, con la Quebrada del Infiernillo que divide la propiedad de don Manuel Posse; al Norte, con propiedad de Carmen Morenos Vallejos, dividida por la Quebrada de las Tablas y al Poniente las cumbres del cerro de la Hoyadita. Lo que el señor Juez de 1.a Instancia y 2.a Nominación en lo Civil, ha dictado la siguiente providencia Salta, noviembre 13 de 1947. Por presentado, por parte y por constituido domicilio. Agréguese los títulos acompañados y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el Art. 570 del C. de P. practíquese las operaciones de deslinde y mensura del inmueble Aguada de las Cabras ubicado en el Departamento de La Candelaria de esta provincia de Salta y sea por el perito propuesto Ing. don José Alfonso Peralta a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios La Provincia y BOLETIN OFICIAL haciéndose saber las operaciones a practicarse con expresión de los linderos.

ros actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del C. de P. para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, para que se presenten a hacer valer sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Queda habilitada la feria para la publicación de este edictos, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. Salta, diciembre 18 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano, Secretario. — Importe \$ 40. — e|21| al 27|2|48

Nº 3411 — DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO. — Habiéndose presentado los señores Benjamín, Tomás, María, Ana y Emilio Chávez y Elisa Chávez de San Juan, iniciando juicio de deslinde mensura y amojonamiento del inmueble rural denominado SAN NICOLAS ubicado en el departamento de La Viña, de esta provincia, limitando: al Este, camino que lo separa de la finca El Carmen; al Oeste y Norte, arroyo La Costa y al Sud, con camino que lo separa de propiedad de herederos Bolívar, con extensión que resulte dentro de esos límites y que se calcula en ochenta hectáreas, más o menos. A lo que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, 2.ª Nominación, doctor Carlos Roberto Aranda, ha dictado la siguiente resolución: Salta, diciembre veintinueve de mil novecientos cuarenta y siete. Por presentado, por parte y constituido domicilios; habiéndose llenado los extremos del Art. 570 del Cód. de Proc. practíquese por el perito propuesto Ingeniero J. C. Cadú, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado en la presentación que antecede y previa aceptación del cargo por el perito propuesto que se posesionará del mismo en cualquier audiencia, y publicación de edictos durante treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y Noticias haciéndose saber la operación que se va a realizar a los herederos del inmueble y demás circunstancias del Art. 574 y 575 del Cód. de Proc. citado. Hágase saber al señor intendente Municipal de la iniciación de este juicio. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. Habiéndose la próxima feria a los fines solicitados. Lo que el suscrito Secretario de feria hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 9 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 40. — e|17| al 23|2|48

CITACION A JUICIO

Nº 3432 — CITACION A JUICIO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor ROQUE LOPEZ ECHENIQUE, en el juicio de ausencia con presunción de fallecimiento de don Juan Badía, deducido por el Gobierno de la Provincia, se cita a éste para que comparezca a estar a derecho por edictos que se publicarán durante quince días cada mes y por un término de seis meses en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL. Lo que el suscrito hace saber a sus efectos. — Salta, Agosto 20 de 1947. — ROBERTO LERIDA, Escribano Secretario. — Importe \$ 20. — e|24| al 13|2|48

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS

Nº 3441 — TRANSFERENCIA DE COMERCIO. De conformidad a lo dispuesto por la Ley

N.º 11.867, comunico a terceros que en mi escribanía se tramita la compraventa de la Farmacia y Droguería "San Carlos", ubicada en esta ciudad en la intersección de las calles Balcarce y Necochea. Vende: Angel Julio Silveira, quien toma a su cargo los créditos a cobrar y pagar. Compra: Dr. Francisco Herrera. Las partes a los fines de las oposiciones y reclamos constituyen domicilio especial en la escribanía del suscrito calle Mitre 473. Salta, Enero de 1948 — ROBERTO DIAZ, Escribano Público — Importe \$ 12. — e|29| al 3|2|48

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 3438 — MINISTERIO DEL INTERIOR — Correos y Telecomunicaciones — Aviso de Licitación Pública N.º 13 (T)

Llámase a Licitación Pública por el término de 10 días, desde el 28 de Enero hasta el 6 de Febrero de 1948, a las 10.20 horas, para la adquisición de un solar de 900 metros cuadrados, ubicado en el radio delimitado por las calle Avenida 20 de Febrero, San Martín, General Güemes y Juan B. Alberdi de la localidad de Tartagal (Provincia de Salta).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6.º piso, Capital Federal, Cabecera del 18 Distrito (Salta), Oficina de Correos y Telecomunicaciones de Tartagal.

La presentación de las propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y cabecera de distrito 18 y Oficina local hasta cinco (5) días antes. CARLOS MARIA LASCANO, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones. — AGUSTIN ANTONIO NESSI, Secretario de la Comisión de Compras. — Importe \$ 39.30. — e|28, 30|1; 2; 4; 6|2|48

Nº 3437 — MINISTERIO DEL INTERIOR — Correos y Telecomunicaciones — Aviso de Licitación Pública N.º 12 (T)

Llámase a licitación pública por el término de 10 días, desde el 28 de Enero hasta el 6 de Febrero de 1948, a las 10 y 10 horas, para la adquisición de un solar de seiscientos metros cuadrados aproximadamente, ubicado en el radio delimitado por las calles Garriti, doctor Cabrod y frente Estación ferroviaria, de la localidad de General Güemes (Provincia de Salta).

Para pliego de condiciones y consultas concurrir: Oficina de Licitaciones, calle Sarmiento 181, 6.º piso, Capital Federal, Cabecera del Distrito 18 (Salta) u oficina local de correos y Telecomunicaciones.

La presentación de propuestas deberá hacerse en la Capital Federal hasta el día y hora indicados y en la cabecera del Distrito y Oficina local hasta cinco días antes. — CARLOS MARIA LASCANO, Secretario General de Correos y Telecomunicaciones — AGUSTIN ANTONIO NESSI, Secretario de la Comisión de Compras — Importe \$ 38.80. — e|28, 30|1; 2; 4; 5|2|48

Nº 3433 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

LICITACION PUBLICA N.º 2|48

Llámase a Licitación Pública para el día

12 de Marzo de 1948 a horas 10,00 para la construcción de los siguientes Edificios Escolares autorizado por Decreto N.º 7583|47 del Ministerio de Economía.

"General Dionisio de Puch" en la localidad de La Viña, Capital del Departamento del mismo nombre.

"Doctor Marcos Avellaneda" en la localidad de Metán Viejo Departamento de Metán.

"Coronel Apolinario Saravia" en la localidad del Bordo Departamento de Campo Santo.

"Doctor Pedro Antonio Arias Velazquez" en la localidad de El Tala, Departamento de La Candelaria, cuyos presupuestos oficiales ascienden a la suma de \$ 271.092,47 cada uno (doscientos setenta y un mil noventa y dos pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional de curso legal).

"Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta, previo pago de la suma de \$ 50.— (cincuenta pesos moneda nacional) cada uno.

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones y Adjudicaciones); sito en Zuviría 536, en sobre cerrado y lacrado, con la leyenda de referencia, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, los que serán abiertos el día 12 de Marzo de 1948, a horas 10,00 en presencia del señor Escribano de Gobierno y los interesados que concurren al acto.

Salta, Enero 26 de 1948.

Ing. WALTER E. LERARIO

Director General de Arquitectura y Urbanismo

Sergio Arias

Secretario General de Arquitectura y Urbanismo.

Importe \$-78.20.

e|26|1|48 al 3|3|48

Nº 3407 — LICITACION PUBLICA — DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA Y URBANISMO.

Llámase a Licitación Pública para el día 16 de Febrero de 1948, a horas 10, para la construcción de una Estación Sanitaria Tipo A en la localidad de "El Tala" (Estación Ruiz de los Llanos), cuyo presupuesto oficial asciende a la cantidad de \$ 170.568.42 (ciento setenta mil quinientos sesenta y ocho pesos con 42|100 m/n. de c/l.); autorizado según Decreto N.º 7587 del Ministerio de Economía.

Los pliegos de bases y condiciones generales, podrán adquirirse en el Banco Provincial de Salta) previo pago de la cantidad de \$ 40 (cuarenta pesos m/n. de c/l).

Las propuestas se consignarán a la Dirección General de Arquitectura y Urbanismo (Sección Licitaciones), sito en Zuviría N.º 536, en sobre cerrado y lacrado, en un todo de acuerdo a la Ley de Contabilidad vigente, las que serán abiertas el día 16 de Febrero de 1948 a horas 10, en presencia del señor Escribano de Gobierno y de los interesados que concurren al acto. — Salta, Enero 13 de 1948. — Ing. WALTER E. LERARIO, Director General de Arquitectura y Urbanismo — SERGIO

ARIAS, Secretario General de Arquitectura y Urbanismo. — Importe \$ 45.20.

e|15|1 al 18|2|48

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Nº 3429 — CONVOCATORIA PARA LA RENOVACION PAR-
CIAL DE LA HONORABLE LEGISLATURA

Decreto Nº 7684.

Salta, Enero 9 de 1948.

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Expediente Nº 7575/947.

Debiendo realizarse el día domingo 7 del mes de marzo próximo venidero las elecciones de los señores Senadores y Diputados titulares y suplentes a la Honorable Legislatura de la Provincia, a los efectos de cubrir las vacantes dejadas por expirar el término de sus respectivos mandatos el día 30 de abril del año en curso, de conformidad a la comunicación del H. Tribunal Electoral, con sujeción a lo preceptuado por los artículos 27, 70, 71 y 73 de la Ley Nº 122 de Elecciones de la Provincia, de fecha 27 de enero de 1934, y con arreglo a los artículos 46 y 55 de la Constitución Provincial;

Por todo ello,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Artículo 1º — Convócase para el día domingo 7 de marzo próximo venidero, al pueblo de los Departamentos que a continuación se expresan, para elegir sus representantes a la Honorable Legislatura, en la siguiente forma:

Por METAN,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por LA VIÑA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por CERRILLOS	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por SANTA VICTORIA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por IRUYA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por ANTA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ROSARIO DE LERMA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ORAN,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por ROSARIO DE LA FRONTERA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes;
Por RIVADAVÍA,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;
Por GUACHIPAS,	un (1) senador titular y un (1) senador suplente, un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente;

Artículo 2º — De conformidad a lo preceptuado por el Art. 27, Inc. 1º) y por los artículos 70 y 71 de la Ley Nº 122, de elecciones de la Provincia, cada elector de los Departamentos de METAN, ANTA, ROSARIO DE LERMA, ORAN y ROSARIO DE LA FRONTERA, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente, y por dos (2) diputados titulares y dos (2) diputados suplentes.

Artículo 3º — Cada elector de los Departamentos de LA VIÑA, CERRILLOS, SANTA VICTORIA, IRUYA, RIVADAVIA y GUACHIPAS, votará por un (1) senador titular y un (1) senador suplente y por un (1) diputado titular y un (1) diputado suplente.

Artículo 4º — Hágase conocer el presente decreto al Honorable Tribunal Electoral de la Provincia, a los efectos legales consiguientes.

Artículo 5º — Circúlese, comuníquese, publíquese, en la forma prescripta por la Ley Nº 122, insértese en el Registro Oficial y archívese.

C O R N E J O

Julio Díaz Villalba

copia.

A. Nicolás Villada

Jefe de Oficina Mayor (Oficial 5º) de Gobierno, Justicia e I. Pública.

C/c.

e/23/1 al 1º/3/948